

ción y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Pablo García Manzano.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11911 *REAL DECRETO 854/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Fernando García-Mon y González Regueral.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando García-Mon y González Regueral y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Fernando García-Mon y González Regueral.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11912 *REAL DECRETO 855/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José Vicente Gimeno Sendra.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Vicente Gimeno Sendra y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José Vicente Gimeno Sendra.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11913 *REAL DECRETO 856/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Julio González Campos.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Julio González Campos y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta

Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Julio González Campos.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11914 *REAL DECRETO 857/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Jesús Leguina Villa.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Jesús Leguina Villa y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Jesús Leguina Villa.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11915 *REAL DECRETO 858/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Rafael de Mendizábal Allende.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael de Mendizábal Allende y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,

Vengo en conceder la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Rafael de Mendizábal Allende.

Dado en Madrid, el 8 de julio de 2005.

JUAN CARLOS R.

La Vicepresidenta Primera del Gobierno
y Ministra de la Presidencia,

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

11916 *REAL DECRETO 859/2005, de 8 de julio, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Francisco Pera Verdaguer.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Pera Verdaguer y como premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Magistrado del Tribunal Constitucional, de conformidad con el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de julio de 2005,